

Documentos que la ley vigente obliga a mantener bajo reserva

El Índice de Información Reservada que a continuación se detalla ha sido elaborado en base a lo contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011, y cuya fecha de entrada en vigencia es el 8 de mayo de 2011.

Los documentos reservados que obliga la LAIP están contempladas en el art. 19, Capítulo II “Información Reservada”:

Art. 19. Es información reservada:

- a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.
- b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
- c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.
- d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
- f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
- g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
- h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Así mismo, otras leyes vigentes en el país ya indican qué documentos deben tener carácter de reserva, mismos que también han sido incluidos en la LAIP.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Expedientes de Presupuestos de Perfiles Técnico Económicos, Diseños de Proyectos y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios.	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
2	Bases de Datos de los Sistemas de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado del Información de Tránsito (SIIT), resguardadas en los servidores de la Gerencia de Informática Institucional del MOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
3	Expedientes de Auditorías especiales en proceso de ejecución (que comprenden las Cartas de Gerencia y borradores de Auditoría Interna)	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	Hasta que sean remitidos los resultados definitivos (Informe Final)	x		
4	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de preinversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión).	Gerencia de Desarrollo Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	16/12/2015	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	La matriz contiene información sobre los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de preinversión. Dicho documento es empleado como una herramienta de seguimiento semanal y la información es recopilada en varias dependencias de la instrucción, siendo la principal la Dirección de Planificación de la Obra Pública. Dentro de la información que se detalla en la matriz se encuentra: Nombre del proyecto, Monto estimado del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, tipo de la obra, modalidad de la contratación, alcance de proyecto, fecha estimada de entrega en la GACI, entre otros. Se reserva la columna 5 "monto del proyecto".

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
5	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía.	Gerencia Legal- Área de Derechos de Vía	Marta Dinorah Díaz de Palomo	21/12/2015	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Hasta que finalice la tramitación del expediente por medio de la formalización de los instrumentos públicos a favor del Estado en el ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y se encuentren debidamente inscritos en el Registro correspondiente.	x		
6	Toda la documentación relativa al proyecto denominado "Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red", desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	28/07/2016	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.</p> <p>g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p>	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		
7	Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	28/07/2016	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.</p> <p>g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p>	7 años	x		
8	Estudios Técnicos y Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial (corresponde a informes y/o reportes técnicos relacionados con proyectos)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Marta Dinorah Díaz de Palomo	05/01/2015	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 INDICE DE INFORMACION RESERVADA (ENERO 2018)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
9	<p>Infomes y/o Reportes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad (Aseguramiento Independiente), que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)</p>	<p>Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)</p>	<p>Marta Dinorah Díaz de Palomo</p>	<p>17/06/2014</p>	<p>Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p>	<p>7 años</p>	<p>x</p>		
10	<p>Informes técnicos sobre evaluación de la condición de obras de infraestructura, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.</p>	<p>Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)</p>	<p>Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo</p>	<p>11/12/2017</p>	<p>e)La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	<p>7 años</p>	<p>X</p>		
11	<p>Estudios Geotécnicos u opiniones técnicas, realizados a requerimiento de otras direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial.</p>	<p>Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)</p>	<p>Marta Dinorah Díaz de Palomo</p>	<p>11/12/017</p>	<p>e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	<p>Hasta que se declare en firme la contratación de la obra.</p>	<p>x</p>		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
12	Redes y Comunicaciones : Diagramas de la Infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Reportes de la infraestructura de la red datos, Repositorios de datos, Bases de datos de aplicativos.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
13	Sistemas y Bases de datos : Diagrama de bases de datos, Diccionario de datos las tablas de las bases de datos, Indices de las tablas de las bases de datos, Relaciones entre tablas (Diagrama de base datos), Código fuente de las aplicaciones que esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o Tercerizadas), Diagrama de procesos de las Unidades a quienes se les ha desarrollado Aplicaciones.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
14	Expediente de Licitación Pública de bienes, servicios u obras; expedientes de Licitación Pública Internacional; Expediente de Licitación Abierta DR CAFTA, Expedientes de Concurso Público Nacional e Internacional, Expedientes de Contratación Directa, Expedientes de Selección Directa, Expedientes de Consultorías Individuales, Expedientes de Solicitud de propuestas, Expedientes de Libre Gestión y Expedientes de Comparaciones de precios.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	10/07/2017	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		x	Requerimiento de contratación, disponibilidad financiera, aprobación de bases de licitación, cuadro de entrega de bases, solicitud de miembros de la CEO, ofertas presentadas, Copias de garantías de mantenimiento de ofertas, Resolucion Ministerial de Nombramiento de la CEO, Solicitud deinformación subsanable, Informe de la Comisión de Evaluacion de Ofertas, Resolución de Adjudicación.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
15	Expedientes de procesos de creación y reforma legal (Consultoría para la Formulación del Anteproyecto de Ley Nacional de Vivienda y Hábitat. Actualización del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción).	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Durante su formulación hasta que pase a la fase de Creación o Modificación de Ley.	x		
16	Distribución de rentas urbanas por medio de la capacitación de plusvalías en municipios Estratégicos del corredor costero marino; .	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. H) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio	7 años	x		
17	Expediente de formulación de instrumentos de ordenamiento urbano y rural de los Municipios de Santa Isabel Ishuatán, Santa Catarina Masahuat, Caluco, Cuisnahuat y San Julián; y Planes Municipales de Desarrollo y Ordenamiento Local de los Municipios de Izalco y Nahuizalco.	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	12/07/2017	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. H) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio.	Dos (2) años o hasta que desaparezcan las causales de reserva.	x		
18	Expediente para obtener permiso ambiental, estudios requeridos por SECULTURA y expediente de recurso de revisión.	Oficina de Integración de Trámites de Urbanización y Construcción.	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
19	Expedientes de Resoluciones de Trámites	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA (ENERO 2018)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
20	Expedientes de los casos de regularización respecto a las propiedades objeto de regularización. Expedientes de los Desarrolladores Parcelarios.	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción/ Oficina de Regularización/ VMVDU-Programa BID	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o l salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. .h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años o hasta que el trámite haya sido resuelto.	x		
21	"Informe de Diseño Final" de la consultoría denominada: Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: Rehabilitación Carretera CAO1E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima-Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión.	Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/01/2018	h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta contratar la empresa que ejecutará las obras de construcción	x		
22	Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como "Diseño y Construcción de la Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)" o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/12/2016	f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		
23	Toda la información del expediente del proceso penal relativo a extravío de cupones de combustible, aviso penal, expediente de Comisión del Servicio Civil e informe de auditoría especial, y toda aquella que guarde relación con el mismo en cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/03/2018	f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 INDICE DE INFORMACION RESERVADA (ENERO 2018)

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
24	Expediente de extravío de equipos informáticos adquiridos con fondos del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II financiado con fondos del Contrato de Préstamo BID 2373 OC-ES relativo a los hechos mencionados en el informe de auditoría externa desarrollado por la sociedad Grant Thornton, Pérez, Mejía Navas, S.A. DE C.V. en el marco del cierre y liquidación del Contrato de Préstamos 2373 OC-ES, y toda aquella información que forma parte de la investigación en el proceso penal sobre los hechos mencionados o que guarde relación con los mismos y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Marta Dinorah Díaz de Palomo		f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		